



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2021 00150 00
Medio de control:	Ejecutivo Conexo
Ejecutante:	Nación-Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
Ejecutado:	Luz Marina Ramírez Orozco
Asunto:	Requiere a la parte ejecutante

En el asunto de la referencia, mediante providencia notificada por estados del 22 de junio del 2021, el Juzgado resolvió librar mandamiento de pago a favor de la Nación-Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio; y en el numeral segundo y tercero de dicha providencia se ordenó la notificación de la parte ejecutada y demás sujetos procesales.

Pues bien, teniendo en cuenta que dentro del expediente no se encuentra correo electrónico o dirección física de la parte ejecutada, **se requiere a la parte ejecutante** para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, informe al despacho el correo electrónico o dirección física para efectos de la notificación judicial de la parte ejecutada. Lo anterior, toda vez que dentro del escrito de la demanda inicial¹, únicamente reposa la información de notificación de la abogada que actuaba en calidad de apoderada judicial.

Ahora, en caso de reportarse una dirección electrónica para efectos de notificación, la parte actora deberá indicar la forma como obtuvo la misma, y de ser el caso aportar las evidencias correspondientes.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Juzgado Catorce (14) Administrativo Oral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

Primero: Requerir al apoderado de la parte ejecutante para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por estado de este proveído informe al despacho el correo electrónico o dirección física para efectos de la notificación judicial de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
Juez

¹ Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral.

Expediente:	05001 33 33 014 2021 00150 00
Medio de control:	Ejecutivo Conexo
Ejecutante:	Nación-Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
Ejecutado:	Luz Marina Ramírez Orozco
Asunto:	Requiere a la parte ejecutante

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, 06 de julio 2021, fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria